ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 38/2022
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2022
"MANTENIMIENTO INTEGRAL DE AERODROMOS DEL INTERIOR"
ID N° 408.382

En la ciudad de Asunción a los 26 días del mes de octubre del año 2022, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. **COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.**

A través de la Resolución N° 1223/2022, de fecha 09 de septiembre de 2022, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **ING.GLORIA SOLER - Miembro de Comité**
- **ARQ. NICOLE GALLARDO - Miembro de Comité**

2. **APERTURA DE SOBRES.**

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 11 de octubre del 2022, a las 08:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC; y los representantes de las siguientes empresas:

1	2464976-7	DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI	adm@dibec.com.py
2	80066451-5	AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.	agrotacuara@hotmail.com
3	80019001-7	MES INGENIERIA S.A.	LICITACIONES@MESINGENIERIA.COM

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 34.302.404 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Yasyreta Aseguradora **Monto total asegurado Gs.:** 200.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 11/10/2022 a 8/05/2023, 209 días
AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 42.664.083 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** ASEPASA Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 185.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 11/10/2022 a 9/05/2023, 210 días
MES INGENIERIA S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 46.386.118 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** ASEPASA Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 181.200.000 **Vigencia de la Póliza:** De 11/10/2022 a 9/05/2023, 210 días

Arq. Nicole Gallardo
Jefa Dpto. Pytos.Aeroportuarios
GIA/SDI - DINAC

Ing. Gloria E. Soler C.
Subdirectora de Infraestructura
DINAC

OBSERVACIONES:

1. El representante de la empresa **AGRO INDUSTRIAL TACUARA S.A.** deja constancia que la empresa **DIBEC** presenta precios muy por debajo por lo referencial fuera de rango estipulado en el PBC, siendo estos precios muy irrisorios dejando en duda la buena calidad de los trabajos o servicios a ser realizados.
2. El representante de la empresa **DIBEC CONSTRUCCIONES** deja constancia que la empresa **AGRO INDUSTRIAL TACUARA S.A.:** en la actividad declarada en el certificado de Origen Nacional menciona al mantenimiento de edificios, aulas escolares, parques y espacios públicos lo cual no corresponde al llamado; no presenta contratos en donde se verifique la experiencia especifica solicitada en el PBC; no presenta el promedio de facturación requerido en el apartado de Experiencia General, y; no presenta documentación que avale la capacidad en materia de personal y equipos.
3. El representante de la empresa **DIBEC CONSTRUCCIONES** deja constancia que la empresa **MES INGENIERIA:** presenta fotocopia simple de acta de visita técnica en el aeródromo de Salto del Guaira debiendo ser el documento original; no presenta contratos que avalen la experiencia específica; no presenta documentación según lo requerido en el PBC.
4. El representante de la empresa **MES INGENIERIA** deja constancia que la empresa **AGRO INDUSTRIAL TACUARA S.A.:** comprobar la experiencia requerida y los requisitos necesarios con su rubro ya que en su constancia de RUC hay rubros con lo que no califica; en el curriculum vitae de sus profesionales no están firmado por los mismos como solicita el PBC.
5. El representante de la empresa **MES INGENIERIA** deja constancia que la empresa **DIBEC CONSTRUCCIONES:** en el dictamen de costos al momento de cotizar, la empresa DIBEC presenta un monto mayor a Gs. 54.000.000 y en la cotización está por debajo del 40% del monto referencial lo que evidencia la manipulación o alteración de los precios referenciales a su beneficio, presenta precios irrisorios, temerarios y de imposible cumplimiento con lo requerido, así como en el curriculum vitae no observa la firma de dicho profesional que ellos proponen.

3. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme la Metodología de Evaluación estipulada en el art. 61 del Decreto Reglamentario de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Nro. 2, procedemos a agrupar las empresas en orden numérico de menor a mayor respecto a su oferta, por lo que el Orden de las Ofertas es como sigue:

N°	REFERENCIAL	EMPRESAS	ADJUDICADO	PORCENTAJE
1	56.885.444	DIBEC	34.302.404	-40%
2	56.885.444	AGROINDUSTRIAL TACUARA	42.664.083	-25%
3	56.885.444	MES INGENIERIA	46.386.118	-18%

Arq. Nicole Gallardo
Jefa Dpto. Pytos.Aeroportuarios
GIA/SDI - DINAC

DESCARGO DE LAS OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

Ing. Gloria E. Soler C.
Subdirectora de Infraestructura
DINAC

OFERENTE: DIBEC CONSTRUCCIONES

Como se puede observar en el cuadro detallado anteriormente el menor precio corresponde a la empresa **DIBEC CONSTRUCCIONES.** En referencia a lo mencionado, en la Apertura de sobres las empresas **AGRO INDUSTRIAL TACUARA S.A.** y **MES INGENIERIA** dejaron constancia que la empresa **DIBEC CONSTRUCCIONES** cuenta con precios irrisorios ya que los mismos se encuentran muy por debajo del rango estipulado en el PBC del llamado de referencia. Ademas la empresa MES INGENIERIA dejo constancia que en el curriculum vitae no se observa la firma de dicho profesional que ellos proponen.
Teniendo en cuenta lo descripto en el Pliego de Bases y Condiciones en el apartado que menciona: ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la

corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional, este Comité en fecha 17 de octubre del corriente remite la NOTA UOC DL N° 263/22 a la firma mencionada solicitando el desglose de precios correspondiente según el Formulario N° 1 de los ITEMS que se encuentran por debajo del 25% según se puede observar en el cuadro de precios detallado más arriba, y además documentos formales faltantes que corresponden a los establecidos en el PBC, dando un plazo de respuesta a más tardar el día 18/10 del corriente hasta las 14 hs.
Llegado el día y hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la empresa DIBEC CONSTRUCCIONES cumple con lo solicitado en tiempo y forma según lo manifestado en el desglose de precios de los Ítems que se encuentran por debajo de los precios referencial.

El comité de Evaluación deja constancia que los precios referenciales se encontraban publicados en el portal y disponibles para cualquier tipo de consultas en la web de la DNCP.
Considerando que la difusión de la elaboración de las estimaciones de costos torna el proceso más transparente, teniendo en cuenta que, al conocerse de antemano, el potencial oferente tendría oportunidad de cuestionar las estimaciones de costos subvalorados o sobreestimaciones, dependiendo de cual fuere el caso. Sobre este punto, se deja constancia que en los antecedentes del llamado no se han encontrado ningún mecanismo de impugnación previo que se haya obligado a la convocante a modificar la base de la presentación de la licitación, antes de la presentación de las ofertas, ni se ha solicitado aclaración sobre ningún punto en cuanto a los precios referenciales publicados.

Por lo que este Comité Evaluador considera que el desglose presentado para justificar el precio ofertado por la empresa **DIBEC CONSTRUCCIONES** es aceptable y de ejecución posible para contratar con la DINAC y cumplir de la mejor manera con sus obligaciones contractuales. La misma se adjunta en el Anexo a este documento.

Siguiente el Relatorio con respecto a la observación realizada por la empresa MES INGENIERIA que cita lo siguiente: **"que en el curriculum vitae no se observa la firma de dicho profesional que ellos proponen"** atendiendo lo expuesto, en la Ley 2051 en concordancia con el Decreto 2992 Art. 60 menciona lo siguiente:

Artículo 60. Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

Página 35 de 90

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Ing. Gloria E. Soler C.
Subdirectora de Infraestructura
DINAC

Arq. Nicole Gallardo
Jefa Dpto. Pytos.Aeroportuarios
GIA/SDI - DINAC

Considerando específicamente los incisos que se observan en las menciones del Art. 60, este Comité solicito una aclaración por medio de la Nota UOC DL N° 263/22 basados en la lógica que debe seguir la evaluación de una oferta, que es:

1- Corroborar que los documentos sustanciales se hayan presentado correctamente

2- Corroborar que la oferta se ajusta "sustancialmente" a las bases de la licitación, es decir que no contengan términos que desvíen, reserven u omitan algo en la oferta.

Para poder saber si alguna omisión como ser "falta de firma en un CV" es considerada una omisión "sustancial" hay otros parámetros que se deben de analizar como:

a. Debemos analizar si la mencionada omisión (falta de firma de los CV) afectan al alcance o calidad de la contratación.

b. Si limita la contratación o los derechos de la convocante.

c. Y por último, si de corregir el error afecta la competencia en igualdad de condiciones entre los oferentes en cuanto a su ajuste sustancial.

A nuestro parecer no se da ninguno de los puntos mencionados para objetar que la oferta no cumple sustancialmente con el PBC, por lo tanto consideramos que el error es subsanado con la remisión de los documentos en tiempo y forma solicitados a travez de la nota que se observa mas arriba.

OFERENTE: AGRO INDUSTRIAL TACUARA S.A.

Prosiguiendo al proceso de evaluación, en la Apertura de ofertas, el representante de la firma **DIBEC CONSTRUCCIONES** mencionó que la actividad declarada en el certificado de Origen Nacional de la empresa **AGRO INDUSTRIAL TACUARA S.A.** alude al mantenimiento de edificios, aulas escolares, parques y espacios públicos lo cual no corresponde al llamado, también que no presenta promedio de facturación requerido en el apartado de Experiencia General y no presenta documentación que avale la capacidad en materia de personal y equipos. Teniendo en cuenta lo expuesto, este Comité con la potestad que tiene, realizó la solicitud de documentos faltantes en su oferta a través de la NOTA UOC DL N° 264/22 al correo de la empresa manifestado en su oferta agrotacuara@hotmail.com:

SOLICITUD DE DOCUMENTOS Recibidos x

L LICITACIONES DINAC <licitaciones.dinac@gmail.com>
para AGROINDUSTRIAL

TACUARA.pdf

A AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.
para mí

Recibí conforme.

Atte.

Lic. Juno Villalba

El 17 oct 2022 13:42, LICITACIONES DINAC <licitaciones.dinac@gmail.com> escribió:

Arq. Nicole Gallardo
Jefa Dpto. Pytos.Aeroportuarios
GIA/SDI - DINAC

Como se puede observar la empresa manifestó haber recibido la solicitud que mencionaba el plazo de respuesta a más tardar el día 18/10/2022 hasta las 14:00 hs., en tanto viendo lo expuesto en el Art. 62 de la Ley 2051 en concordancia al Decreto 2992 que se cita a continuación:

> ***Artículo 62. Disconformidades, errores y omisiones.***
>
> *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.*
>
> *A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.*

Ing. Gloria E. Soler C.
Subdirectora de Infraestructura
DINAC

En el segundo párrafo se puede leer claramente que *"el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta"*. El pedido realizado a la empresa **AGRO INDUSTRIAL TACUARA S.A.** no fue respondido y, de acuerdo a las condiciones dadas, este Comité procede a desestimar dicha oferta.

OFERENTE: MES INGENIERIA

Una de las observaciones en el Acta de Apertura mencionaba que la empresa **MES INGENIERIA** presenta fotocopia simple de acta de visita técnica en el aeródromo de Salto del Guaira debiendo ser el documento original y no presenta contratos que avalen la experiencia específica y documentaciones según lo requerido en el PBC. En tal sentido, este Comité efectuó la solicitud de documentos faltantes en su oferta mediante NOTA UOC DL N° 265/22 al correo de la empresa manifestado en su oferta licitaciones@mesingenieria.com:

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
DINAC
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

NOTA UOC/DL Nº 265/2022

Asunción, 17 de octubre de 2022

Señores
MES INGENIERIA S.A.
Email: LICITACIONES@MESINGENIERIA.COM
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 08/2022 "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE AERODROMOS DEL INTERIOR" ID 408.382**, a fin de solicitar cuanto sigue:

a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS.
b) Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior Al 50% en relación al monto máximo. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividida el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.
c) Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos u n contrato, durante los últimos cinco (5) años, similares a las obras propuestas. MANTENIMIENTO Y REPARACION INTEGRAL DE AERODROMOS. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en u n 1 0 0 % por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio, por medio del Acta de Recepción Definitiva de la obra, a satisfacción de la contratante.
d) "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo en los últimos cinco (5) años en las siguientes actividades clave: Perforacion de pozo artesiano, Pintura para señalización de pistas : 1000 m2, Fumigacion, Vallado perimetral, Estructura metalica con techo de chapa termoacustica, Colocacion de pisos , instalaciones eléctricas etc.
e) Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar las siguientes cargas clave: 1 (un) Residente de Obras,Arquitecto o Ingeniero Civil habilitado por el MOPC, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. - Presentar Curriculum Vitae firmado.
f) Declaración Jurada de disponibilidad de tiempo y trabajo completos. Un Jefe de obra Arquitecto o Ingeniero Civil Presentar Curriculum Vitae firmado. Título . Patente Profesional vigente. 1 (un) Técnico en seguridad industrial y salud ocupacional - Presentar Curriculum vitae firmado. Presentar registro Categoria C como mínimo expedido por la autoridad competente. 2 (DOS) técnicos fumigadores habilitados por DIGESA.
g) Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras o los fines del contrato.
h) Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
i) Patente profesional vigente del Ing Civil o Arquitecto.
j) Habilitación MOPC vigentes.

Ing. Gloria E. Soler C
Subdirectora de Infraestructu
DINAC

Arq. Nicole Gallardo
Jefa Dpto. Pytos.Aeroportuarios
GIA/SDI - DINAC

Avda. Mcal. López e/Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre -3er. Piso
Tel / Fax (595-21) 228 721
c.c. 1752 – email: uoc@dinac.gov.py
Asunción-Paraguay

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
DINAC
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

k) Registro del Técnico en seguridad industrial y salud ocupacional expedido por del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
l) Presentar Registro expedido por DIGESA de los técnicos fumigadores propuestos.
m) 2 (dos) vehículos a fin de garantizar la ejecución de los trabajos en el tiempo establecido.
n) Un camión con capacidad mínima de 7000 kg.
o) Una Hormigonera.
p) Palas anchas, baldes, carretillas, azadas y todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.
q) Dos motomochilas fumigadoras.
r) Contenedor de escombros.
s) Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
t) Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
u) Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
v) En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. Presentar cedula verde o compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. Presentar cedula verde o contrato de alquiler de los vehículos propuestos.

La presente solicitud se realiza teniendo en cuenta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. A fin de seguir con el proceso de evaluación se solicita una respuesta a más tardar el día 18/10/2022 hasta las 14:00 hs.

Atentamente,

Ivan Moringo
Jefe Dpto. de Licitaciones
UOC - DINAC

Ing. Gloria E. Soler
Subdirectora de Infraes.
DINAC

La firma MES INGENIERIA ha proporcionado en forma satisfactoria, remitiendo vía Nota de fecha 18 de octubre con folio del 01 al 252, los indicadores a, b, c, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q, r, s, t, u y v pero no así el indicador d, ya que en la misma se requería **"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período en los últimos cinco (5) años en las siguientes actividades claves: Perforación de pozo artesiano, Pintura para señalización de pistas: 1000 m2, Fumigación, Vallado perimetral, Estructura metálica con techo de chapa termo acústica, Colocación de pisos, instalaciones eléctricas etc."**

Arq. Nicole Gallardo
Jefa Dpto. Pytos.Aeroportuarios
GIA/SDI - DINAC

De las documentaciones presentadas se puede corroborar que en el folio N° 133 existe un Contrato presentado con la Fuerza Aérea que menciona la "pintura de señalización de pistas", pero la misma corresponde al año 2022, es decir, se halla en plena vigencia, y nuestro PBC refiere específicamente que los contratos deben ser durante los últimos 5 años. Años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, por lo tanto este comité procede a desestimar la oferta de la misma. Se adjunta el Acta

de recepción de obras y el contrato firmando según lo mencionado para demostrar el año de realización de los trabajos.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
DIRECCION DE OBRAS
[illegible]

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

RONNY DIBI GODOY FERNANDEZ
Cap. AVI – Fiscal de Obras
Director de Obras FAP

ALFREDO VALLEJOS
Ing. – MES INGENIERIA S.A. (Contratista)
Representante Legal

MES INGENIERIA

Arq. Nicole Gallardo
Jefa Dpto. Pytos.Aeroportuarios
GIA/SDI - DINAC

Ing. Gloria E. Soler C.
Subdirectora de Infraestructura
DINAC

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870"

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA FUERZA AÉREA 2022-2023

CONTRATO N° 45 /2022

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General Jose Eduardo Aquino" N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **TCNEL DCEM OSCAR RAMÓN ARMOA AVALOS**, con **C.I. N° 2.105.831**, en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea y la **CAP JM BETTINA MARÍA ALEJANDRA VERA RIVEROS**, con **C.I. N° 2.301.236**, Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4; y por la otra, el Señor **MARCELO EDUARDO SANCHEZ QUINTANA**, con **C.I. N° 3.400.668**, quien concurre en representación de la firma **MES INGENIERÍA S.A.**, con **RUC N° 80019001-7**, en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL, domiciliado en Mariscal Felix 196 esq. Valeriano Zeballos – Asunción - Paraguay, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA FUERZA AÉREA 2022-2023"**, destinado al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2022; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **Objeto del Contrato**
   1.1 El **PROVEEDOR**, por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los servicios detallados en su oferta, presentada en el acto de apertura del llamado a **Licitación Pública Nacional FAP N° 03/2022**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.

2. **Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato**
   2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Proyecto/Actividad	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2022	1	1	48	242	30	1	99	150.000.000
2022	1	1	49	242	30	1	99	83.905.000
2022	1	1	49	242	30	1	99	55.189.700
2022	1	1	49	995	10	3	99	1.400.000.000
2023	SUJETO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023							2.178.474.841

   2.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código N° 405.098**.

3. **Procedimiento de Contratación**
   3.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Licitación Pública Nacional FAP N° 03/2022, convocado por el COMANDO DE LA FUERZA AEREA. La Adjudicación fue realizada por **Orden Particular de la FAP N° 203** de fecha 27 de abril de 2022.

MES INGENIERÍA
Ing. Marcelo Sánchez
Gerente

727

Arq. Nicole Gallardo
Jefa Dpto. Pytos. y Presupuestos
GIA/SDI

Ing. Gloria E. Soler C.
Subdirectora de Infraestructura
DINAC

"BICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Años 2017,2018,2019,2020,2021
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
3. Fotocopias de contratos anteriores al menos 3 (tres) durante los últimos 5 años. Años 2017,2018,2019,2020,2021
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
5. Constancia de RUC emitida por la SET

21/94

Al mismo tiempo, se puede verificar en las documentaciones remitidas por **MES INGENIERÍA (fs. 120 y 155)**, que existe una discordancia entre la fecha del Acta de recepción definitiva de las obras suscripta el 10 de enero de 2022, siendo que el Contrato N° 45/2022 recién fue firmado el 05 de mayo de 2022.

Se adjunta los documentos requeridos a la empresa en el Anexo de este Informe.

Por lo tanto, este comité procede a evaluar la oferta de menor precio justificado según lo mencionado más arriba que corresponde a la empresa **DIBEC CONSTRUCCIONES.**

3.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL

Seguidamente el comité de evaluación procede a verificar la oferta de la empresa que presenta menor precio y a realizar el cuadro de CUMPLE/NO CUMPLE:

	DIBEC CONSTRUCCIONES	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1 - Formulario de Oferta *	Presenta según lo establecido en el PBC	-
2- Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta según lo establecido en el PBC	-
3- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
4-Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
5-Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
6- Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
7-Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
OFERENTES INDIVIDUALES, PERSONAS FÍSICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Presenta según lo establecido en el PBC	-

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
DOCUMENTOS PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 últimos cinco (5) años en las siguientes actividades clave: Perforación de pozo artesiano, Pintura para señalización de pistas: 1000 m2, Fumigación, Vallado, perimetral, Estructura metálica con techo de chapa termo acústica. Colocación de pisos, instalaciones eléctricas etc.	Presenta según lo establecido en el PBC	-
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Presenta según lo establecido en el PBC	-
Fotocopias de contratos anteriores al menos 3 (tres) durante los últimos 5 años. Años 2017,2018,2019,2020,2021	Presenta según lo establecido en el PBC	-
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Presenta según lo establecido en el PBC	-
Constancia de RUC emitida por la SET	Presenta según lo establecido en el PBC	-
Patente comercial vigente a la fecha de apertura de ofertas (Del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
Copia de Actas de recepción final que avalen la experiencia especifica solicitada.	Presenta según lo establecido en el PBC	-
DOCUMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Presenta según lo establecido en el PBC	-
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Presenta según lo establecido en el PBC	-
Patente profesional vigente del Ing Civil o Arquitectto	Presenta según lo establecido en el PBC	-
Habilitación MOPC vigentes.	Presenta según lo establecido en el PBC	-
Registro del Técnico en seguridad industrial y salud ocupacional expedido por del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Presenta según lo establecido en el PBC	-
Presentar Registro expedido por DIGESA de los técnicos fumigadores propuestos.	Presenta según lo establecido en el PBC	-
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Presenta según lo establecido en el PBC	-
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Presenta según lo establecido en el PBC	-
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Presenta según lo establecido en el PBC	-
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. Presentar cedula verde o contrato de alquiler de los	Presenta según lo establecido en el PBC	-

vehículos propuestos.		

3.2 SITUACIÓN FINANCIERA.

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2019, 2020 y 2021:

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 08/2022
"MANTENIMIENTO INTEGRAL DE AERÓDROMOS DEL INTERIOR"
ID N° 408382

RAZONES FINANCIERAS
Empresa: DIBEC CONSTRUCCIONES RUC. 2464976-7

RAZON DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años.

	2019		2020		2021		TOTAL	Coeficiente medio
Activo Corriente (AC)	11.237.859.851	2,63	13.499.847.291	2,87	13.431.107.522	3,17	8,67	2,89
Pasivo Corriente (PC)	4.270.243.967		4.703.809.443		4.237.417.651			

RAZON DE ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.

	2019		2020		2021		TOTAL	Coeficiente medio
Pasivo Total (PT)	4.511.180.061	0,39	4.944.745.537	0,36	4.381.908.829	0,31	1,05	0,35
Activo Total (AT)	11.710.159.751		13.909.276.387		14.149.518.480			

RAZON DE RENTABILIDAD Porcentaje de Utilidad después del Impuesto o Pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio en los tres últimos años.

	2019		2020		2021		TOTAL	Coeficiente medio
Resultado del Ejercicio	3.485.142.645	6,55	1.763.551.160	3,32	803.078.801	0,18	10,05	3,35
Capital	532.000.000		532.000.000		4.532.000.000			

Obs: Los datos consignados en la planilla respectiva configuran el fiel reflejo de la copia de los balances presentados por la empresa oferente, remitido para el cálculo de los indicadores de análisis financieros.
Por lógica consecuencia, esta dependencia queda eximida de cualquier responsabilidad respecto a la veracidad y autenticidad de los mismos.

C.P. CLARA H. GONZÁLEZ BURGUEZ
Gerente Financiero
DINAC

Arq. Nicole Gallardo
Jefa Dpto. Pytos.Aeroportuarios
GIA/SDI - DINAC

3.3 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:
En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.
Se comprobó que el precio ofertado por la empresa **DIBEC CONSTRUCCIONES** se encuentra por debajo de 25% del precio referencial, por lo que se solicitó el desglose de los mismos mediante NOTA UOC/DL N° 146/2022 de fecha 11 de agosto del corriente. Se solicitó al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado. La empresa remite lo solicitado en el tiempo establecido. La observación y descargo sobre el mismo se encuentra en el apartado **DESCARGO DE LAS OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA – OFERENTE DIBEC**

Ing. Gloria E. Soler C
Subdirectora de Infraestructura
DINAC

CONSTRUCCIONES, ademas los documentos se encuentran en el Anexo que se adjunta a este informe.

Seguidamente del mismo punto del PBC, se desprende que... "El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso se deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."

Por lo que este comité considera que los mismos se ajustan a los precios del mercado elaborados conforme y se considera además que DIBEC CONSTRUCCIONES podrá cumplir con todos los trabajos a realizarse, ya que dicha decisión por parte de la Convocante en el ejercicio de su facultad es discrecional (Que se deja a la discreción o prudencia de una persona determinada y no está sometido a regla o norma. "uso discrecional").

4. INFORME TÉCNICO.

Verificada las ofertas, se menciona que la Empresa **DIBEC CONSTRUCCIONES** cumple a satisfacción con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la presentación de los certificados de experiencias y de desempeños satisfactorios de servicios para el presente llamado.

5. CAPACIDAD LEGAL.

Calificación Legal.

La firma **DIBEC CONSTRUCCIONES** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que el representante de la firma **DIBEC CONSTRUCCIONES** no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

Hemos verificado que el representante legal de la firma **DIBEC CONSTRUCCIONES** no aparecen en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **DIBEC CONSTRUCCIONES** Cumple con este punto.

6. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

VUE

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Comprasestatales

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechavencto	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	140661	408382	801745	verCertificado	Autorizado,	10/10/2022 15:27:51	800190017	MES INGENIERIA S.A.
Servicio	140656	408382	800641	verCertificado	Autorizado,	10/10/2022 15:55:23	800664515	AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A
Servicio	139895	408382	798336	verCertificado	Autorizado,	25/09/2022 16:39:19	24549767	BECONI OCHIPINTI DIEGO RAFAEL

Arq. Nicole Gallardo
Jefa Dpto. Pytos.Aeroportuarios
GIA/SDI - DINAC

7. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Se observa que la firma **DIBEC CONSTRUCCIONES** tiene su domicilio dentro del territorio departamental de la convocante.

8. ANALISIS Y EVALUACION FINAL.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de la Oferta presentada por la Firma **DIBEC CONSTRUCCIONES,** siendo que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el

Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a **DIBEC CONSTRUCCIONES**.

9. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 donde dice "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato c) presente el precio evaluado como el más bajo" este Comité de Evaluación de Ofertas eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2022 MANTENIMIENTO INTEGRAL DE AERODROMOS DEL INTERIOR ID 408.382 de acuerdo al siguiente cuadro:

EMPRESA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	MONTO MAXIMO	MONTO MINIMO	AÑO 2022	AÑO 2023
DIBEC CONSTRUCCIONES	Gs. 34.302.404	Gs. 3.620.000.000	Gs. 1.810.000.000	Gs. 1.520.000.000	Gs. 2.100.000.000

Es nuestro informe.

ING. GLORIA SOLER
Miembro de Comité

ARQ. NICOLE GALLARDO
Miembro de Comité